



Comité Electoral
Universitario

UNIVERSIDAD MARÍTIMA INTERNACIONAL DE PANAMÁ RESOLUCIÓN DE COMITÉ ELECTORAL UNIVERSITARIO

No. CEU-024-24

(Del 22 de mayo de 2024)

“Por la cual el Comité Electoral Universitario de la UMIP, modifica la Resolución CEU-022-24 del 30 de abril de 2024, calendario electoral de la Universidad Marítima Internacional de Panamá, para la escogencia del nuevo miembro del Estamento docente y su suplente del Comité Electoral Universitario”.

El Comité Electoral Universitario en uso de sus facultades legales,

CONSIDERANDO:

Que la Ley No. 81 de 8 de noviembre de 2012, Orgánica de la Universidad Marítima Internacional de Panamá, establece que la UMIP es una institución de educación superior oficial de la República de Panamá, con autonomía, personería jurídica y patrimonio propio con derecho para administrarlo y con facilidad para organizar sus planes y programas de estudio, a través de la docencia, la investigación y la extensión de las disciplinas marítimas y el desarrollo tecnológico de la comunidad marítima nacional, regional e internacional.

Que, el Estatuto Orgánico de la UMIP, aprobado mediante Resolución No. 002-2013 de 25 de julio de 2013, dispone en su artículo 262, que el Comité Electoral Universitario tiene carácter permanente y autónomo, con el fin de que reglamente, interprete y aplique privativamente todo lo concerniente a la materia electoral. Por lo tanto, deberá dirigir, vigilar, fiscalizar y decidir las dudas, vacíos o controversias que surjan en los diferentes procesos electorales que se lleven a cabo en la UMIP.

Que, el Comité Electoral Universitario de la UMIP, mediante Resolución No. CEU-040-2023, adquiere la calidad de ente con carácter permanente y autónomo, con el fin de que reglamente, interprete y aplique privativamente todo lo concerniente a la materia electoral. Por lo tanto, deberá dirigir, vigilar, fiscalizar, y decidir las dudas y controversias que surjan en los diferentes procesos electorales que se lleven dentro de la UMIP.

Que, el artículo 264 del Estatuto Orgánico de la UMIP, dispone que el Comité Electoral Universitario, estará compuesto por cinco (5) miembros representantes de los diferentes estamentos universitarios (condición que deberá ser certificada por la secretaría general o la dirección de recursos humanos de la Universidad) los cuales serán elegidos en sus respectivos estamentos y fungirán por un período de tres años.

1. Dos (2) del personal docente, con su respectivo suplente
2. Dos (2) del personal administrativo con su respectivo suplente
3. Uno (1) estudiante con su respectivo suplente



Que, para la escogencia de los miembros que componen los distintos estamentos del Comité Electoral Universitario se regirá por lo establecido en el Reglamento General de Elecciones, Resolución CEU-001-24 del 4 de enero de 2024; y su modificación Resolución CEU-019-24.

Que, mediante Resolución No. CEU-024-24 del Comité Electoral Universitario del 22 de mayo de 2024, se aprueba la convocatoria para escoger a un miembro representante del Estamento Docente principal y su suplente del Comité Electoral Universitario.

Que, mediante Resolución No. CEU-024-24 del Comité Electoral Universitario del 22 de mayo de 2024 se establece el calendario electoral 2024 de la Universidad Marítima Internacional de Panamá para la elección de un miembro representante del Estamento docente principal y su suplente del Comité Electoral Universitario.

Que, el edificio 1033 que forma parte de las instalaciones de la Universidad Marítima Internacional de Panamá, fue utilizado por el Tribunal Electoral de Panamá para las elecciones generales del país desde el fin de semana previo al cinco (5) de mayo hasta el nueve (9) de mayo de 2024.

Que, mediante memorando de Vicerrectoría Académica No. 104-24 del 9 de mayo de 2024 se extienden las clases en la UMIP en modalidad virtual hasta el 10 de mayo de 2024.

Que, en sesión ordinaria del Comité Electoral Universitario de la UMIP, después de la revisión, discusión y análisis sometido a votación aprueban la modificación de las fechas del calendario electoral para la escogencia del nuevo miembro del estamento docente y de su respectivo suplente.

Que, en virtud de lo antes expuesto, se hace necesario modificar las fechas del calendario electoral 2024 de la Universidad Marítima Internacional de Panamá, para la elección de un miembro y representante del personal docente, principal y su suplente que compondrán el Comité Electoral Universitario.

Que, por lo antes expuesto, el Comité Electoral de la Universitario,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, como en efecto se aprueba la modificación del calendario electoral 2024, de la Universidad Marítima Internacional de Panamá, para escoger a un miembro Docente principal y su suplente del Comité Electoral Universitario para lo que resta del período 2023-2026.



Comité Electoral
Universitario



UNIVERSIDAD MARÍTIMA INTERNACIONAL DE PANAMÁ
COMITÉ ELECTORAL UNIVERSITARIO (CEU)
Calendario de Elecciones 2024

N.º	TEMA	Cant. de Días	Mes	Inicia	Culmin a
PERIODO DE POSTULACIÓN					
1	Publicación de la Convocatoria y Calendario Electoral	1/háb.	Mayo	22	22
2	Fase I: Retiro de formulario de postulación. Artículo 88.2	2/háb.	Mayo	23	24
3	Fase II: Presentación por el aspirante del formulario y documentación requerida por el Reglamento General de Elecciones. Artículo 88.2	2/háb.	Mayo	27	28
4	Fase III: Revisión de documentos por el CEU. Artículo 88.3	2/háb.	Mayo	29	30
5	Notificación por Edicto a los aspirantes de la Resolución que determina la aceptación o rechazo de los documentos y/o cumplimiento de todos los requisitos. Artículo 88.3	2/háb.	Mayo	30	31
6	Descargos de los aspirantes no admitidos.	2/háb.	Junio	3	4
7	Deliberación y decisión del CEU	2/háb.	Junio	4	5
8	Publicación de lista de aspirantes admitidos Artículo 91	2/háb.	Junio	5	6
IMPUGNACIONES					
9	Recepción de impugnaciones de candidaturas. Artículo 96	2/háb.	Junio	6	7
10	Traslado de las impugnaciones. Artículo 97	2/háb.	Junio	10	11
11	Presentación de descargo y de pruebas por el candidato afectado. Artículo 97	2/háb.	Junio	12	13
12	Deliberación del Comité Electoral Universitario. Artículo 99	2/háb.	Junio	14	17
13	Resolución del CEU con la decisión de las impugnaciones, art. 99	2/háb.	Junio	17	18
LISTADOS					
14	Publicación de los Listados Oficiales de candidatos (as) para el Estamento Docente.	2/háb.	Junio	18	19
15	Reunión con los candidatos. (Sorteo de números, color de papeleta y entrega de foto).	1/háb.	Junio	19	19



16	Presentación del listado de observadores para la mesa de votación y junta de escrutinio por parte de los candidatos.	1/háb.	Junio	20	20
PADRÓN ELECTORAL					
17	Publicación de la primera versión del listado preliminar de votantes por estamento. Artículo 13	2/háb.	Mayo	23	24
18	Proceso de verificación por parte de los votantes en el listado preliminar de votantes. Formulario de Solicitud de Inscripción o Actualización en el Padrón Electoral) Artículo 14 y 15	2/háb.	Mayo	27	28
19	Verificación y remisión de las listas oficiales de votantes por parte de Secretaría General y Recursos Humanos al CEU. (fallos y subsanaciones)	2/háb.	Mayo	29	30
20	Publicación Padrón Electoral Preliminar de votantes y entrega del padrón electoral preliminar. Artículo 15, 16 y 17	2/háb.	Mayo	30	31
21	Presentación de Recurso de Impugnación contra el Padrón Electoral Preliminar. Artículo 16-17.	2/háb.	Junio	3	4
22	Resolución del CEU que resuelve la Impugnación.	2/háb.	Junio	5	6
23	Publicación del Padrón Electoral Final de votantes. Artículo 18. /	2/háb.	Junio	7	10
VOTACIÓN Y ESCRUTINIO					
24	DÍA DE LA VOTACIÓN				
25	Ubicación e instalación de los miembros de mesas. Artículo 53				
26	Instalación de la Junta de Escrutinio	1/ hab.	Junio	25	25
27	Entrega de actas de votaciones de Mesas de Votación y Junta de Escrutinio Universitaria. Artículo 60				
28	Proclamación. Artículo 113	1/hab			
29	Publicación oficial de resultados y proclamaciones	1/hab	Junio	26	26
30	Recepción de nulidades de las proclamaciones. Artículo 121	1/ háb.	Junio	27	27
31	Notificaciones	1/háb.		28	28
32	Traslado de impugnaciones a los candidatos impugnados	1/háb.	Junio	2	2
33	Presentación de descargos y aducción de pruebas	1/háb.		3	3
34	Deliberación del Comité Electoral Universitario.	1/háb.			
35	Resolución del CEU que decide la impugnación y su publicación.	1/háb.	Julio	4	4
PROCLAMACIÓN Y PUBLICACIÓN					
36	Entrega de credenciales. Artículo 129.	1/háb.		5	5
37	Toma de Posesión ***	1/háb.		5	5



ARTÍCULO SEGUNDO: Esta Resolución surte efectos, a partir de su notificación, y publicación.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Ley 81 de 8 de noviembre de 2012, Estatuto Orgánico de la UMIP. Reglamento General de Elecciones de la UMIP, Resolución CEU-001-24 del 4 de enero de 2024; y su modificación Resolución CEU-019-24; Resolución CEU-037-23 de 28 de junio de 2023; Resolución CEU-040-23; Resolución CEU-021-24 de 30 de abril de 2024.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en la ciudad de Panamá a los veintidós (22) días del mes de mayo de dos mil veinticuatro (2024).

Prof. Marcos Roger Vigil
Presidente del CEU

Mgtr. Nilka de Arosemena
Secretaria del CEU



Comité Electoral
Universitario